



INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, Aprobó Inicialmente, la siguiente Ordenanza Fiscal :

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS Y CAMPERS. el texto íntegro propuesto se encuentra publicado en la página web municipal
<https://www.castilblancodelosarroyos.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/>

Lo que se hace público por término de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a mayo de 2024, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

Código Seguro De Verificación	+41VedoeS7V2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	15/05/2024 13:17:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+41VedoeS7V2arj1ZqIlkA==		

